



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0112

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas cincuenta minutos del día siete de junio de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico, el día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0112**, por **mediante la cual** solicita lo siguiente:

"1) Cuanto ha ingresado al Estado en los años 2017, 2018 y 2019, producto de planes o medidas contra la evasión o elusión fiscal;

2) De acuerdo al Código Tributario, cuando la Dirección General de Impuestos Internos, está fiscalizando, cuantas medidas precautorias ha ejercido, a los bienes o cuentas bancarias que estos tengan, con el objeto que los contribuyentes paguen sus obligaciones; y

3) De todas las medidas anunciadas en la conferencia de prensa, cual ha sido la que ha tenido mayor impacto monetario y cuál es la cantidad que ha ingresado al fisco."

CONSIDERANDO:

- I) Por otra parte, el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
 - II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-DGII-2019-0112, por medio de correo electrónico el día treinta de mayo del presente año, a la Dirección de Fiscalización de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información



Centro Express del Contribuyente, Ex bolerama Jardín, Condominio Tres Torres S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



referente a: 1) Cuanto ha ingresado al Estado en los años 2017, 2018 y 2019, producto de planes o medidas contra la evasión o elusión fiscal; y 2) De todas las medidas anunciadas en la conferencia de prensa, cual ha sido la que ha tenido mayor impacto monetario y cuál es la cantidad que ha ingresado al fisco.

En razón de lo anterior, la referida Dirección, en fecha treinta y uno de mayo del corriente año, manifestó lo siguiente:

"Para efectos de respuesta para el numeral 1), puede orientarse al contribuyente a que consulte el informe de rendición de cuentas, a continuación presento imágenes de lo publicado:

Informe de Rendición de Cuentas, período Junio de 2017 a Mayo de 2018. Página 36.

Tabla No. 7
Producción Total por Unidades Fiscalizadoras
Junio de 2017 - Mayo de 2018
(Millones de US\$ y %)

Unidad Fiscalizadora	Junio a Diciembre de 2017			Enero a Mayo de 2018			Producción Total	% de Participación
	Efectiva	Meta	Diferencia	Efectiva	Meta	Diferencia		
Subdirección de Grandes Contribuyentes	6.1	8.8	-2.7	2.4	5.7	-3.30	8.5	19.2%
Subdirección de Medianos Contribuyentes	2.8	4.9	-2.1	4.0	2.7	1.30	6.8	15.3%
Subdirección de Otros Contribuyentes	2.1	2.7	-0.6	1.3	2.0	-0.70	3.4	7.7%
Oficina Regional de Oriente	2.4	1.0	1.4	1.9	1.5	0.40	4.3	9.7%
Oficina Regional de Occidente	1.5	0.8	0.7	1.9	1.4	0.50	3.4	7.7%
División de Gestión de Cartera	7.1	8.4	-1.3	10.8	20.4	-9.60	17.9	40.4%
Total de Impuestos Internos	22.0	26.6	-4.6	22.3	33.7	-11.4	44.3	100.0%

Fuente: Dirección General de Impuestos Internos

No se incluye producción tasada ni disminuciones de remanentes.

* De Enero a Abril 2017, por estar pendiente cierre de mayo.

Informe de Rendición de Cuentas, período Junio de 2016 a Mayo de 2017. Página 38.

Tabla No. 7
Producción Total por Unidades Fiscalizadoras
Junio de 2016-Mayo de 2017
(Millones de US\$ y %)

Unidad Fiscalizadora	Junio a Diciembre de 2016			Enero a Mayo de 2017 *			Producción Total	% de Participación
	Efectiva	Meta	Diferencia	Efectiva	Meta	Diferencia		
Subdirección de Grandes Contribuyentes	3.3	15.1	-11.8	3.47	0.89	2.58	6.7	23.1%
Subdirección de Medianos Contribuyentes	4.8	2.6	2.2	2.41	1.87	0.54	7.2	24.7%
Subdirección de Otros Contribuyentes	2.2	1.1	1.1	0.93	0.96	-0.03	3.2	10.9%
Oficina Regional de Oriente	1.4	0.6	0.8	0.55	0.44	0.11	2.0	6.7%
Oficina Regional de Occidente	1.3	0.6	0.7	1.01	0.65	0.36	2.3	7.9%
División de Gestión de Cartera	4.4	6.4	-2.0	3.39	12.99	-9.60	7.8	26.7%
Total de Impuestos Internos	17.4	26.4	-9.0	11.8	17.8	-6.0	29.2	100.0%

Fuente: Dirección General de Impuestos Internos

No se incluye producción tasada ni disminuciones de remanentes.

* De Enero a Abril 2017, por estar pendiente cierre de mayo.





MINISTERIO
DE HACIENDA

Para el período Junio 2018 a Mayo 2019, está por concluirse.

Respecto del numeral 2), primero desconocemos a que conferencia de prensa se refieren... Pero pueden consultar tanto las memorias de labores como el informe de rendición de cuentas, publicados. Adjunto las rendiciones de cuentas publicadas".

En ese contexto, se le remite link publicado por medio del cual se encuentran las Memorias de Labores de la Dirección General de Impuestos Internos, correspondientes a los años 2017 y 2018:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgii/documents/memorias-de-labores>

Por otra parte, en relación al requerimiento: "De acuerdo al Código Tributario, cuando la Dirección General de Impuestos Internos, está fiscalizando, cuantas medidas precautorias ha ejercido, a los bienes o cuentas bancarias que estos tengan, con el objeto que los contribuyentes paguen sus obligaciones, se solicitó por correo electrónico a la Unidad de Investigación Penal Tributaria de esta Dirección General, el día treinta de mayo del presente año, a efecto proporcionara la información en cuestión.

Por lo que, la referida Unidad el día treinta de mayo del corriente año, manifestó siguiente:

"Con respecto a cuántas medidas precautorias ha ejercido la Dirección General de Impuestos Internos a los bienes o cuentas bancarias que estos tengan, con el objeto que los contribuyentes paguen sus obligaciones; cabe aclarar que en atención al artículo 176 del Código Tributario, las únicas medidas precautorias que puede solicitar esta Dirección General son: El allanamiento y registro de las oficinas, establecimientos de comercio, imprentas, locales, consultorios, domicilios particulares, bodegas, lugares de producción, transporte o comercialización o sitios análogos, a efecto de realizar secuestro de documentación, libros y registros contables, especiales o relativos al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios que constituyan elementos de prueba útiles para llevar a cabo el proceso de fiscalización, inspección, investigación y control. Por lo anterior no existen facultades legales para la solicitud o implementación por parte de la Dirección General de Impuestos Internos, de medidas precautorias que recaigan a los bienes o cuentas bancarias de los contribuyentes".



Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



- III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número MH-DGII-2019-0112, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** Acceso a lo requerido, relativa a proporcionar información sobre el *informe de rendición de cuentas*, correspondiente a los años 2017 y 2018, lo cual dichos informes serán remitidos en formato PDF; asimismo, se remite link publicado de la información referente a las Memorias de Labores de la Dirección General de Impuestos Internos, respecto de los años 2017 y 2018.

Así también, se proporciona información relacionada a la consulta que requiere respecto del tema de medidas precautorias, el cual se evacua en el considerando II de la presente providencia.

- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico.

Lic. Ernesto Alexander Lirares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

